

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5051 *JOJUGUS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONFECIONES CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2017, los socios de Jojugus Sociedad limitada y Confecciones Castilla Sociedad anónima, constituidos en sendas Juntas Generales Universales aprobaron la operación de fusión en virtud de la cual Jojugus, Sociedad limitada con CIF B-34186684, como Sociedad absorbente, y Confecciones Castilla, Sociedad anónima con CIF A-47025440, como Sociedad absorbida

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos del artículo 44 de la referida Ley.

Palencia, 29 de diciembre de 2017.- Gustavo Lobera Mozo como Administrador único de Confecciones Castilla, Sociedad Anónima, Don Juan Oscar y Don Gustavo Lobera Mozo como Administradores solidarios de Jojugus, Sociedad limitada.

ID: A180038239-1